



Bruselas, 22 de septiembre de 2023  
(OR. en)

12882/23

LIMITE

COPEN 309  
DROIPEN 133  
JAI 1137  
ENV 976  
RELEX 1035

#### NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	12644/23, 12766/23
N.º doc. Ción.:	11545/23 REV 1 + ADD 1 REV 1, 11546/23
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Comisión Europea a participar, en nombre de la Unión Europea, en las negociaciones de un Convenio del Consejo de Europa que revocará y sustituirá el Convenio de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal (STCE n.º 172) - Adopción y Documento de posición de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre el proyecto de Convenio del Consejo de Europa que revocará y sustituirá el Convenio de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal - Aprobación

#### Introducción

El Consejo de Europa ha decidido sustituir su Convenio de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal.<sup>1</sup> En vista de las negociaciones, cuyo inicio está previsto en una sesión que se celebrará del 16 al 18 de octubre de 2023, es preciso otorgar a la Comisión un mandato para que participe en ellas, en nombre de la Unión. También debe aprobarse un documento de posición.

<sup>1</sup> Convenio sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal, STE n.º 172, adoptado el 4 de noviembre de 1998.

## Estado de los trabajos

### – Decisión del Consejo

El 7 de julio de 2023, la Comisión presentó una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Comisión Europea a participar, en nombre de la Unión Europea, en las negociaciones de un Convenio del Consejo de Europa que revocará y sustituirá el Convenio de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal (STCE n.º 172), así como un proyecto de informe explicativo del mismo (documentos 11545/23 REV 1 + ADD 1 REV 1).

El 14 de julio de 2023, los consejeros JAI (COPEN) estudiaron por primera vez el proyecto de Decisión del Consejo y el correspondiente proyecto de directrices de negociación.

El 19 de julio de 2023, el Coreper decidió añadir el artículo 83, apartado 2, del TFUE a la base jurídica del proyecto de Decisión del Consejo (documento 12034/23).

El 4 de septiembre de 2023, los consejeros JAI estudiaron por segunda vez el proyecto de Decisión del Consejo y las directrices de negociación basándose en un texto revisado por la Presidencia (documento 12235/23).

Posteriormente se inició un procedimiento tácito informal, en el transcurso del cual todos los Estados miembros manifestaron su acuerdo, a nivel técnico, con el texto del proyecto de Decisión del Consejo y las correspondientes directrices de negociación (que figuran en el documento 12644/23).

Posteriormente los juristas-lingüistas estudiaron el texto del proyecto de Decisión del Consejo. El texto que resulta de dicho análisis figura en el documento 12693/23. Las directrices de negociación figuran en la addenda 1 (ADD 1) de dicho documento.

– *Documento de posición*

A finales de junio, la Comisión presentó un «documento oficioso elaborado por los servicios de la Comisión relativo al proyecto de Convenio del Consejo de Europa que revocará y sustituirá el Convenio de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal» (documento 11211/23). Dicho documento tenía por objetivo definir la posición de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre el proyecto de Convenio del Consejo de Europa. Tras la anterior Recomendación de Decisión del Consejo, de 7 de julio de 2023, la Comisión presentó un documento oficioso más detallado (documento 11546/23) el 10 de julio de 2023.

Las delegaciones estudiaron dichos documentos oficiosos en las reuniones de los días 5 y 14 de julio y, posteriormente, 25 de julio (basándose en el documento 11969/23) y 18 de septiembre de 2023 (basándose en el documento 12766/23).

Tras esta última reunión, se inició un procedimiento tácito informal, en el transcurso del cual todos los Estados miembros manifestaron su acuerdo, a nivel técnico, con el texto del «documento de posición de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre el proyecto de Convenio del Consejo de Europa que revocará y sustituirá el Convenio de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal» (documento 12891/23).

## **Conclusión**

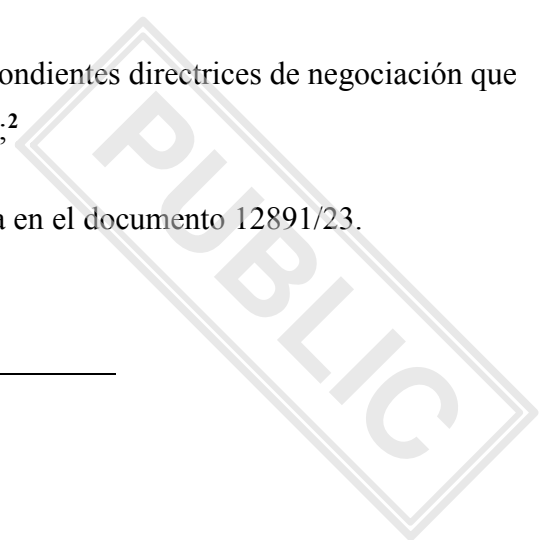
En vista de lo que antecede,

- a) se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
- confirme el texto del proyecto de Decisión del Consejo y las correspondientes directrices de negociación que figuran en el documento 12693/23 + ADD 1, y recomiende al Consejo que adopte dicha Decisión;
  - confirme el texto del documento de posición que figura en el documento 12891/23 y recomiende al Consejo que lo apruebe;

b) se ruega al Consejo que:

- adopte la Decisión del Consejo y las correspondientes directrices de negociación que figuran en el documento 12693/23 + ADD 1;<sup>2</sup>
- apruebe el documento de posición que figura en el documento 12891/23.

---



---

<sup>2</sup> La Decisión del Consejo se publicará en el Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, letra b), del Reglamento interno del Consejo.